

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA".

1º— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de noviembre de 1973, ante el Notario Público Décimo del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas L.; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 3727, de 18 de diciembre de 1973.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el Nº 31, Tomo 105, el 15 de enero de 1974.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía; de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SU. CRES (\$ 3'168.000,00), con lo cual se eleva a la suma de VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SU

CRES (\$ 29'568.000,00).

4º— El aumento de capital se paga íntegramente con cargo a reservas voluntarias o facultativas de la Compañía.

5º— Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Tercero y Cuarto de los estatutos, los mismos que dirán:

"ARTICULO TERCERO.— El Capital Social de la Compañía es de Veinte y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil sucres, que estará representado en doscientas noventa y cinco mil seiscientos ochenta acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres cada una".

"ARTICULO CUARTO.— Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, en conformidad con estos Estatutos Sociales y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para este efecto, por la propia Junta Directiva".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 22 de enero de 1974.

f.) Dr. Germán Carrión A., Secretario General.

AYUDA DE PORTUGAL A MISIONES CATOLICAS

Durante los años de 1969 a el Tesoro Público de Portugal contribuyó para las misiones católicas en las provincias ultramarinas portuguesas con 762 millones 600 mil Escudos (Un Escudo equivale a 200 sucres), lo que representó cerca de 152,5 millones de sucres por año. Las contribuciones se desglosan en la forma siguiente: Cabo Verde 4'793.800; Guinea 35'011.600; Tóme y Príncipe 3'890.800; Angola 272'132.000; Mozambique 404'780.000; Macau 17' 766.400; Timor 24'220.000.

T1
Venta de Rep
Servicio Radiotéc
 24 años de
 Chile 930 (San Agus